

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.150 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mahmoud Daghdoughi, contra la empresa “Juan Carlos Zarzalejo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo las demandas acumuladas de los actores frente a la empresa “Juan Carlos Zarzalejo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Mahmoud Daghdoughi 3.793,10 euros y a don Najim Afa-kir 3.474,43 euros, y a cada uno de ellos los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Juan Carlos Zarzalejo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.430/10)